

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación de Collado-Villalba y la oficina del Barco en Moralarzal (seis kilómetros), bajo el tipo máximo de 998 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—46

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Pregonal de la Sierra y la oficina del Ramo en Cabeza de Vaca (veinticinco kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.928 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la Estafeta de Pregonal de la Sierra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel

timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—44

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Chinchilla y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.985 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete y Estafeta de Chinchilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete, el día 12 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—42

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Maguilla y Llerena (veinticuatro y medio kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la Estafeta de Llerena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—43

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Miranda de Ebro y Bejaurl (cuarenta y dos kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.975 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones, en las Administraciones principales de Burgos y Alava y en la Estafeta de Miranda de Ebro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones, el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—45

DISTRITO FORESTAL DE CÁDIZ**CONCURSO**

Se abre concurso entre propietarios de fincas rústicas enclavadas dentro de la provincia de Cádiz, con plazo de veinte días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el que le siga si el primero fuese festivo, para la venta al Estado de una finca con superficie no menor de diez hectáreas para el establecimiento de un vivero.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados—reintegrados con la póliza correspondiente—, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en la Jefatura del Distrito forestal de esta provincia, cuyas oficinas radican en la calle de San José, número 8 duplicado, piso tercero, durante el plazo antes expresado, procediéndose a las doce horas del día en que este plazo se cumpla a la apertura, ante Notario, de los pliegos presentados, y los que se acompañarán los títulos de dominio y certificación del Registro de la Propiedad, justificativo de que el predio ofrecido en venta no está sujeto a gravamen alguno ni pesa sobre el mismo ninguna servidumbre, consignando también el precio de venta.

Las condiciones que ha de reunir el predio que se ofrezca en venta, han de ser: tener linderos perfectamente definidos, con cabida no inferior a diez hectáreas; estar cerca de estación férrea, con camino de fácil acceso a la misma y contar con agua abundante para el riego de todo el predio.

Las proposiciones que no reúnan todas las condiciones antes expresadas serán desechadas.

Los derechos de instrucción de anuncios, gastos de Notario y cuantos se exigen hasta la formalización de la escritura de venta, serán de cuenta del propietario que presente la proposición que sea aceptada.

Cádiz, 13 de Enero de 1930.—El Intendente jefe, Luis Quero.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., mayor de edad, con cédula personal clase ... número ..., expedida en ...; ante V. S., debidamente, expone:

Que es dueño de la finca denominada ... sita en el término municipal

de ... partido judicial de ..., provincia de Cádiz, cuyos linderos, cabida y detalles pueden verse en el adjunto título de dominio, al que se acompaña certificación del Registro de la Propiedad justificativa de estar libre de todo gravamen y no pesar sobre la misma servidumbre de ninguna clase, y enterado del concurso anunciado en la GACETA DE MADRID, número ... de fecha ..., la propone para su adquisición por el Estado con destino a Vivero Central, deseando percibir por ella (en letra) ... pesetas.

Ruego a V. S. tenga por presentada esta proposición, y si es aceptada, me lo comunique a ...

(Fecha y firma).

S—44

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Recibido en esta Comisaría en el día de la fecha el *Boletín Oficial de la provincia de Valencia*, único periódico oficial que quedaba pendiente de recibir para fijar la fecha en que se ha de celebrar la subasta a que este anuncio se refiere, y cumpliéndose el día 30 del mes actual los veinte días que previene la cláusula sexta del pliego de condiciones, en dicho día 30 del presente mes, a las diez de la mañana y ante la Junta especial de subastas constituida al efecto, tendrá lugar en el edificio que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, el acto de la subasta para la contratación de los servicios de carbones a los buques y depósitos de este Arsenal, durante dos años, a partir del día 17 del próximo mes de Marzo.

La referida subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 272, páginas 2.355 a la 2.359 del año próximo pasado y que además está de manifiesto, como dispone la cláusula tercera del mismo, en el primer Negociado de la Intendencia general, en la Secretaría de la Junta de Gobierno de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desean acudir a la mencionada subasta.

Arsenal de Cartagena, 10 de Enero de 1930.—El Jefe del Negociado de Acopios (ilegible).—V. S. B.º; el Comisario del Arsenal, Joaquín Martínez.

S—2490

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Las Berlanas a Zorita, cuyo presupuesto asciende a 69.748,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.393 pesetas.

La subasta se verificará en la Diputación, el día 17 de Febrero, a las once y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,66 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determinan el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 23 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan Carlos Delgado.—El Presidente, Manuel Madroño.

S—40

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ICOD

A las quince horas del día hábil siguiente al en que hayan transcurrido los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID se celebrará en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta, por pliegos cerrados, del servicio de alumbrados público y particular, de esta ciudad por electricidad, durante veintidós años, siendo preciso para tomar parte en ella consignar previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico, en concepto de depósito provisional, un importe no menor al 5 por 100 de la cantidad tipo anual; y para garantizar el servicio quedará en poder del Ayuntamiento, cuando menos, el importe de una mensualidad del precio en que se contrata el servicio de alumbrado público, siendo el modelo de proposición el que se inserta al final, y estando el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las ocho hasta las trece horas, durante todos los días hábiles anteriores al de la subasta.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad, vecino ... con cédula personal vigente, que por separado acompaño con el resguardo del depósito provisional, se comprometo a suministrar el servicio de alumbrado eléctrico, público y particular, en la ciudad de Icod, con estricta sujeción al pliego de condiciones económicas formulado por el Ayuntamiento de dicha ciudad, y por el canon anual de ... (en letra) pesetas (y de ofrecerse alguna otra ventaja se expresará ésta).

Conforme al artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, declaro bajo mi responsabilidad que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales de los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados para dicho suministro son los siguientes:

Horas
Oficio. Jornada legal. extraordinarias.

(Se consignarán los oficios, el importe de la jornada legal y el de las horas extraordinarias.)

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Ciudad de Icod, 2 de Enero de 1930.
El Alcalde, Felipe Guzmán.

S—48

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castellón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 32.120 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Esta Escuela no pueda ser solicitada por derecho de consortes.

Cheft, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.509 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Esta Escuela puede ser solicitada por derecho de consortes.

Castellón, 10 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—52

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Salvador de Perrosiños, Ayuntamiento de Ramiranes; Escuela unitaria para Maestra; 479 habitantes; vacante por fallecimiento, en 7 de Diciembre de 1929.

Ormarús, Ayuntamiento de Nogueira; Escuela unitaria para Maestro; 988 habitantes; vacante por jubilación, en 12 de Diciembre de 1929.

Berán, Ayuntamiento de Leiro; Escuela unitaria para Maestro; 669 habitantes; vacante por fallecimiento, en 30 de Diciembre de 1929.

Trasmiras, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 406 habitantes; vacante por traslado, en 1.º de Enero de 1930.

Follo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 418 ha-

bitantes; vacante por jubilación, en 19 de Diciembre de 1929.

Piedrafitá, Ayuntamiento de Teijeira; Escuela mixta para Maestro; 457 habitantes; vacante por jubilación, en 8 de Diciembre de 1929.

Braudela, Ayuntamiento de Junquera Ambia; Escuela mixta para Maestro; 245 habitantes; vacante por traslado, en 1.º de Enero de 1930.

Orense, 11 de Enero de 1930.—Por el Director de Primera enseñanza, el Jefe de Sección administrativa, Román Vázquez.

P—59

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Cebrián de Buena Madre, Ayuntamiento de Valbuena de Pisuerga; Escuela mixta para Maestro; 18 habitantes; vacante en 29 de Diciembre de 1929 por fallecimiento.

Villarrabé, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 166 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Cervatos de la Cieza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 810 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Torremormojón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 513 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Espinosa de Cerrato, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 957 habitantes; vacante en 6 de Enero de 1930 por fallecimiento.

Henedo del Monte, Ayuntamiento de Vega de Dofa Olimpa; Escuela mixta para Maestro; 66 habitantes; vacante por nueva creación.

Aclaración.—Se hace constar que la Escuela de Alba de los Cardaños anunciada en la GACETA de 27 del pasado Diciembre es la enclavada en barrio Castro, de dicho pueblo, debiendo llevar esta denominación para evitar confusiones con la del barrio del Campo recientemente creada en el mismo pueblo.

Palencia, 8 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Baámonde.

P—37

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PREMIA DE MAR

Framitándose en legal forma la transformación en monopolio del servicio municipalizado de abastecimiento de aguas de esta población, quedan todos los antecedentes y trabajos estadísticos formados al efecto a disposición del público durante el término

de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados detenidamente por todos aquellos que se consideren afectados por dicho monopolio, pudiendo formularse, durante el referido período, cuantas reclamaciones u objeciones se estimen pertinentes.

Se inserta el presente edicto de conformidad a lo prevenido por el párrafo último de la regla segunda, artículo 171 del Estatuto municipal.

La transformación en monopolio del referido servicio se estima que producirá los siguientes resultados financieros:

En régimen de municipalización:

Ingresos anuales...	39.159,10 pesetas.
Gastos	41.829,00 —
Déficit.....	2.669,90 —

En régimen de monopolio:

Ingresos anuales...	55.719,00 pesetas.
Gastos	51.856,25 —
Superávit.....	3.862,75 —

Premiá de Mar, 18 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Miguel Moragas.
X—130

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

D. Ernesto Juan Sarrion, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente, en la sesión que celebrara el día 11 de los corrientes, se anuncia por el presente concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Médico tocólogo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, y que fuera creada por el Ayuntamiento Pleno en la sesión que celebrara el día 23 del mes de Octubre último, ratificada por el Excmo. Sr. Gobernador civil en la circular de 25 de Noviembre último, inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 237, de 29 de dicho mes.

Los que deseen tomar parte en el indicado concurso deberán de solicitarlo del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en papel del timbre de la clase octava (1,20), acompañando al escrito los documentos que acrediten:

a) Ser español, mayor de veintitrés años, de uno u otro sexo, lo que se acreditará con el oportuno certificado de nacimiento, debidamente legalizado si no hubiese sido extinguido en esta villa.

b) Tener buena conducta moral y pública y carecer de antecedentes penales, acreditado uno y otro extremo con el informe de la Alcaldía del último domicilio que hubiere tenido el solicitante y la certificación del Registro Central de Penados y Rebeides.

c) No tener defectos físicos que le imposibiliten para el ejercicio de su misión, acreditado con la certificación médica correspondiente.

d) Poseer el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, lo que se acreditará bien con el título original, bien con el recibo de haber satisfecho los derechos del mismo, o bien con testimonio notarial de aquél, oportunamente legalizado, en su caso.

e) Acreditar la práctica de la especialización toxicológica, mediante títulos o nombramientos originales o testimoniados en forma, de las plazas de esta naturaleza que haya desempeñado interinamente o en propiedad en la Beneficencia municipal, provincial o general, o, mediante certificaciones expedidas por Centros oficiales donde se practiquen, servicios de esta clase, teniendo preferencia los Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad de este Ayuntamiento que han venido desempeñando el cargo de toxicólogos en los casos que se han presentado, y guardándose para esta preferencia el orden de mayor antigüedad en el desempeño de su cometido en este Ayuntamiento.

Será estimado como mérito preferente el hecho de poseer el título de Doctor en Medicina, obtenido en las Universidades del Reino, así como la publicación de trabajos originales, particularmente aquellos relacionados con la misión de estos Facultativos en su especialidad toxicológica.

Tales documentos deberán de presentarse en este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en el último periódico oficial GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia que publique este edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Azuaga a 16 de Diciembre de 1929. El Alcalde, Ernesto Juan Sarrión.—El Secretario, P. M. de la C. M. P. (ilegible).

X—138

a) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de veintitrés años, lo que se acreditará con el oportuno certificado de nacimiento, debidamente legalizado si no hubiese sido extendido en esta villa.

b) Tener buena conducta moral y pública y carecer de antecedentes penales, acreditado uno y otro extremo con el informe de la Alcaldía del último domicilio que hubiere tenido el solicitante y la certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) No tener defectos físicos que le imposibiliten para el ejercicio de su misión, acreditado ello con la certificación médica correspondiente.

d) Estar en posesión del título de Practicante, acreditado mediante el documento oportuno, recibo de haber satisfecho los derechos correspondientes o testimonio notarial de aquél, debidamente legalizado; y

e) Todos cuantos documentos estimen convenientes acompañar para acreditar, si los poseen, los méritos especiales que haya adquirido en el ejercicio de su misión.

Tales documentos deberán de presentarse en este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, partiendo, para el cómputo, de la última fecha en que aparezca publicado en uno u otro periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Azuaga a 16 de Diciembre de 1929. El Alcalde, Ernesto Juan Sarrión.—El Secretario, P. M. de la C. M. P. (ilegible).

X—137

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS (S. A.)

Debiendo procederse el día 30 del corriente, y hora de las once de la mañana, al sorteo para amortización de 216 obligaciones 6 por 100 de las emitidas por esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el sorteo se verificará en el domicilio social, calle de Alcalá, 71, de esta Corte, el día y hora señalados, cuyo acto será público para los poseedores de títulos.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—140

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA, DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 2.000 accio-

nes, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 20.001 al 22.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad anónima "Hidroeléctrica del Chorro". Estas acciones forman parte de la emisión de veinte mil acciones, que se realizó para aumentar el capital social de aquella en diez millones de pesetas, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebradas en 21 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público en general a los efectos correspondientes. Madrid, 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco Varona.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X—135

AUTO IBERICA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 8 del actual, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, y a las tres y media, en segunda, en su local social, Sierras, 86.

Los asuntos a tratar son el examen de la Memoria y cuentas del ejercicio 1928-29.

Los señores accionistas deberán tener presente lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos referente al derecho de asistencia a esta clase de Juntas.

Sevilla, 13 de Enero de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel de la Cámara y Benjumea.

X—141

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo tatonario expedido por esta Caja general en 19 de Julio de 1927, con los números 276.183 de entrada, y 112.017 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Gerardo Mayor Anguita, en garantía de las obras de acopios de Nabillas a Mahadaya, kilómetros 1 al 9, importando 1.500 pesetas en Deuda amortizable 5 por 100, y a disposición de la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 12 de Diciembre de 1929. El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X—134

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

D. Ernesto Juan Sarrión, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente, de mi presidencia, en la sesión que celebrara en segunda convocatoria el día 11 de los corrientes, se anuncia por el presente concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Practicante titular, dotada con el haber anual de 900 pesetas, creada por el Ayuntamiento pleno en la sesión que celebrara el día 23 de Octubre último, ratificada por el Excmo. Sr. Gobernador civil en la circular de 25 de Noviembre pasado, inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 237, de 29 de dicho mes.

Los que deseen tomar parte en el indicado concurso deberán de solicitarlo del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en papel del libro de la clase octava (120), acompañando a tal escrito los documentos que acrediten:

BANCO MERCANTIL AGRICOLA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad anónima, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas con objeto de someter al examen y aprobación de la misma la Memoria y balance del ejercicio de 1929.

La reunión habrá de celebrarse a las diez del día 28 de Febrero próximo, en su domicilio calle del Prado, número 20, principal.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—El Presidente del Consejo, Santiago Adrados.

X—133

UNION IBEROAMERICANA

El sábado, 18 del corriente, a las seis y media de la tarde, se reunirá la Junta general ordinaria de señores socios vitalicios, protectores y de número, en el domicilio social, calle de los Madrazo, 2.

Madrid, 16 de Enero de 1930.—El Secretario general, José Antonio de Sangroniz.

X—136

PROTECTORA MONTOREÑA (S. A.)

MONTORO

Inventario-balance de los valores de esta Sociedad, cerrado en 31 de Julio de 1929.

ACTIVO	PESETAS
Caja:	
Existencia en metálico, s/arqueo	18.764,99
Bancos:	
Saldo a n/favor en c/c con Bancos	71.916,43
Clientes:	
Saldo a n/favor por ventas a crédito	14.183,15
Coloniales:	
Existencias de géneros en esta Sección	54.546,30
Droguería:	
Productos existentes en droguería	21.824,17
Efectos descontados:	
Efectos en cartera sobre la plaza, vencimiento 90 d/fecha	342.203,39
Efectos a cobrar:	
Efectos en cartera sobre la plaza, al cobro	19.345,40
Efectos a negociar:	
Efectos en cartera sobre otras plazas	4.250,00
Créditos:	
A n/favor, con garantía personal e hipotecaria	1.175,30
Habilitante:	
Valor aportado al existente	10.231,00

PESETAS

Valores particulares:	
Efectivo de dos acciones de "La Fortuna, S. A."	121,20
Acciones en cartera:	
Valor de 605 acciones en cartera de las que forman el capital social, a 100 pesetas	60.500,00
	709.833,93

PASIVO

Capital social:	
Nuestro capital social, representado por 1.000 acciones nominativas de 100 pesetas una	100.000,00
Reservas:	
Fondo de reserva por beneficios procedentes de años anteriores	23.831,30
Pagos pendientes:	
Pagos pendientes por gastos figurados en sus períodos respectivos	5.948,27
Corresponsales:	
Saldo a favor de corresponsales por remesas de efectos al cobro	34.192,63
Cuentas corrientes:	
Saldo a favor de cuentas corrientistas	515.096,47
Proveedores:	
Saldo a favor de proveedores por compras de mercaderías	20.656,61
Pérdidas y Ganancias:	
Beneficios netos en el ejercicio actual de 1928-29	10.108,65
	709.833,93
	X—132

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario instado por D. Ramón Noguera y Bosch contra los menores doña Angela y doña Gloria Nunell Sayé, representadas por su tutor D. Daniel Molner Durán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, base del procedimiento, consistente en:

Dos casas que forman una sola finca, por comunicarse entre sí por su jardín o patio, dotadas de un cuarto de pluma de agua procedente de la mina de Casa Pedralbes, situadas en esta ciudad, sección primera de Gracia y calle de San Rafael y San Beni-

to, señalada en la primera de número 11 y con el 16 en la segunda, según el título, en realidad número 14, constando dicha primera casa de bajos y un piso terrado, teniendo tres puertas exteriores, de extensión superficial ambas fincas, en junto, catorce mil doscientos ochenta palmos cuadrados. Lindante, por junto: Oriente, con la calle de San Rafael, hoy de Bergea; a Mediodía, con José Juvé, antes Juan Llimona, y parte con Magín Ferrer, antes Gil Juvé; por Poniente, con la calle de San Benito, y por Cierzo, con Ramón Angelich y parte con doña Dolores Tort, viuda de Santaló, antes con D. José Montfredit.

Se ha señalado, para el acto del remate de dicha finca, el día 15 de Febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; previniéndose a los licitadores: que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 70.000 pesetas, fijada como tipo para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

D. Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de D. José Espinosa Cárcamo, Médico y vecino de esta ciudad, y en la Junta general de acreedores celebrada el día 27 de Diciembre último, se nombraron síndicos de dicho concurso a D. Julián Varona Román, D. Francisco Carriel Garrido y D. Felino Ruiz del Barrio, vecinos los tres de esta localidad, quienes aceptaron el cargo, lo cual se hace presente a los efectos legales, y se previene que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Valladolid a 8 de Enero de 1930.—El Juez, Vicente Marín Garrido.—El Secretario, Faustino Mato.

X—134

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

306

DANUS VICENS, Miguel; domiciliado últimamente en Pollensa (Mallorca); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para declarar como perjudicado en causa que instruye dicho Juzgado con el número 479 de 1929 sobre hurto; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio consiguiente; y al mismo tiempo, se le instruye del derecho que le concede el artículo 409 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15387

307

ESTEBAN AGULLO, D. Manuel; con residencia en Madrid, calle del Salitre, número 43, y Alejandro Jiménez, con residencia también en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 124 de 1929 por lesiones; apercibiéndole que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

15452

308

GALARRAGA IGUAIN, Rosa; domiciliada últimamente en Montevideo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por suicidio número 343 de 1929, instruida por suicidio de su marido, Nicomedes Iguain, en la mañana del día 3 de Noviembre pasado.

15408

309

MARTINEZ RODRIGUEZ, Eustaquio; marido de Marciana Zamora Sánchez, vecina de Quesada, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, para ofrecerle el sumario que se sigue bajo el número 127 de 1929 sobre allanamiento de morada, a tenor del artículo 109 de la ley Procesal.

15391

310

UNA MUJER, de aspecto quincallejera, que dice ser viuda, de unos treinta y cinco años, con tres niños y uno de pecho, pobremente vestida, con pañuelo oscuro y alpargatas muy usadas; dos quincalleros, uno como de cincuenta años, de buena estatura, ojo y sombrero negro, y el otro, de unos cuarenta años, traje de buena pana y sombrero negro; los cuales estuvieron el día 1.º de Noviembre último en el pueblo de Abadía, donde aquella efectuó con el vecino del mismo Esteban García Puentes, el cambio de un burro, tuerto, muy viejo y cárdeno; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a ser oído en el sumario que se sigue con el número 132 de 1929, por hurto; apercibiéndole de que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15454

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

401

ALMELA CORTINA, Miguel, (a) "Cabeza Lata"; procesado en causa número 356 de 1929 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15410

405

ANDRADE, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión dentista, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Amor de Dios, número 15, y procesado por esta causa número 778 del pasado año; comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15463

406

ARRIBAS GARCIA, Eleuterio; natural de Roda de Esera, de estado soltero, profesión repartidor de pan, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 39, panadería, y procesado por esta causa en el sumario número 1152 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

15455

407

GARDONA GRACIA, Esteban; natural de Samper de Galanda, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad hijo de Esteban y de Leonarda, domiciliado últimamente en Zaragoza y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 377 de 1929 sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

15475

408

CARDADA, Esperanza de la; natural de Ciudad Real, de profesión sus labores, treinta y ocho años de edad e hija de padres desconocidos; domiciliada últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, número 4, y procesada por hurto en causa número 767 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de Mujeres, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

15461

409

DAGUERRE, Juan Francisco, (a) "Franchese" de unos cuarenta años de edad gitano, soltero, jornalero, natural de Francia, de estatura regular, moreno, con bigote negro y largo, viste traje azul, y procesado en la causa número 238 del pasado año por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para notificarle el auto de procesamiento y prisión en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

15404

410

ECHEVARRIA GOYENA, Angel; de treinta años de edad, soltero, natural de Pamplona, hijo de Isidro y de Francisca, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Doña Elvira, número 6, y procesado por el sumario número 94 de 1929 que se instruye por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, y Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15461

411

ESTEVE, Vicente (a) "Carchofa", de unos treinta años, bajo, regordete, moreno; domiciliado últimamente en Valencia, Plaza de Vicente Peris, número 1, tercero; procesado en causa número 357 de 1929, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15411

412

ESTRADERA GOMARA, Manuel; natural de Zaragoza, donde estuvo domiciliado últimamente, hijo de Domingo y de Joaquina, soltero, cocinero, de veinticinco años de edad; procesado en causa número 37 del pasado año, por delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría del Licenciado Sr. Aranda, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para ser constituido en prisión.

15471

413

FERNANDEZ CARRATALA, Rafael; hijo de Rafael y de Teresa, natural de Alicante, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 12 y 14, fonda; procesado en causa número 530 de 1929, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Casarño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15386

414

FREIJEIRO ESTEVEZ, Esteban; de diez y ocho años de edad, soltero, chozo, hijo de José y de María natural de Pontevedra; comparecerá ante el Juzgado municipal de dicha capi-

tal, dentro del plazo de quince días, para cumplir la pena de veintidós días de arresto que le fué impuesta en el juicio de faltas por hurto.

15420

415

del artículo 835 de la ley Procesal, de Moaña, partido y provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión marineró, mayor de cincuenta años, hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en Lavadores, barrio del Calvario; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Vigo.

15473

416

GARCIA VARELA, Manuel; de unos diez y seis años de edad, hijo de José y de Carmen, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color blanco, nariz recta, cara redonda, que viste chaqueta y chaleco de tela verde, pantalón de dril con rayas oscuras, gorra vasca y calza zuecos; procesado en causa sobre homicidio; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laila a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

15434

417

GUILLEN MONTANER, Francisco; de veinte años de edad, de estatura regular, moreno, ojos negros, pelo rizado, con señales de viruela, algo tartamudo; domiciliado últimamente en San Felú de Guixols; comparecerá en el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de ser oído acerca los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre hurto y constituirse en prisión en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15397

418

HERRERO AJENJO, Pablo; de treinta y siete años, casado, hijo de José y Petra, natural de Madrid, vecino del Puente de Vallecas, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Jaime Vera, número 16, procesado en el sumario instruido por estafa con el número 637 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, y Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar en derecho.

15462

419

HURTADO JIMENEZ, Antonio; natural de Benamargosa, de estado soltero, profesión cartero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y María, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley procesal,

domiciliado últimamente en Melilla, Carretera de Afonso XIII, procesado por estupro en causa número 196 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

15469

420

LORRE MILLER, Carlos; natural de Colonia (Alemania), hijo de Juan y de María, casado, comerciante, de cuarenta y cuatro años, que ha tenido su último domicilio en Madrid, Plaza de Nicolás Salmerón, número 5, piso tercero izquierda, y es de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular y viste decentemente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión por virtud del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 428 del pasado año, por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15436

421

LUNA DIOS, José; (a) "El Avellanero", de veintisiete años de edad, casado, hijo de Ricardo y Trinidad, de campo, natural y vecino últimamente de Baena, procesado por el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, en causa por tenencia ilegítima de armas, bajo el número 11 de 1929; comparecerá en dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15380

422

MARQUES BORELL, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia, en El Cabañal, calle de los Angeles, número 21, piso bajo, procesado en causa número 486 de 1928 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15472

423

MERODIO GARATE, Julián; hijo de Mariano y Juana, natural y vecino de Bilbao, soltero, viático, de veintidós años; Olegua Urduarán, Victoriano Fidel; hijo de Gabriel y Mercedes, de igual naturaleza y vecindad, de treinta-

la y tres años de edad, soltero, vi-
jante; procesado en el sumario núme-
ro 250 del pasado año por falsedad;
comparecerán en el término de diez
días ante el Juzgado de Instrucción
de Oviedo, con el fin de constituirse en
prisión.

15403

424

MORENO ONRUELA, Angel; hijo de
Clandio y Gabina, natural de Madrid,
soltero, carpintero, de veintitrés años,
domiciliado últimamente en Tetuán
de las Victorias, calle de Nuestra Se-
ñora de los Dolores, número 5, pro-
cesado por hurto en causa número 214
de 1929; comparecerá, en término de
diez días, ante el Juzgado de Instruc-
ción del distrito del Centro, de esta
Corte, Secretaría del licenciado don
Rafael López de Pando, al objeto de
notificarle el auto de prisión, llevarla
a efecto y otras diligencias; apercibi-
do que, de no verificarlo, será decla-
rado rebelde.

15457

425

NOURA MONIS, Raúl de; hijo Ho-
norio y Julieta, natural de Brasil, de
estado casado, profesión comerciante,
de cuarenta y dos años de edad, de es-
tatura alta, pelo canoso, ojos pardos,
nariz regular y color del rostro bue-
no, vistiendo decentemente, domicilia-
do últimamente en Madrid, Avenida
de Pi y Margall, número 20, ático;
procesado por estafa, sumario 1.396
del año 1928; comparecerá en térmi-
no de diez días ante el Juzgado de
Instrucción del distrito del Centro, de
esta Corte, Secretaría del López de
Pando, para responder a los cargos
que le resulten en dicha causa, bajo
apercibimiento de ser declarado re-
belde y pararle el perjuicio a que
hubiere lugar.

15460

426

NAVAS ESPIN, Julio; natural de
Orán, de estado casado, profesión pa-
nadero, de cincuenta y cuatro años,
hijo de Agustín y de Carmen, como
comprendido en el artículo 835 de la
ley de Enjuiciamiento procesal, do-
miciliado últimamente en Barcelona,
calle Guignas, 16, Casa Agut; proce-
sado por hurto; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
Melilla, apercibido que de no verifi-
carlo le parará el perjuicio a que hu-
biere lugar en derecho y se declarará
rebelde.

15468

427

PORTO N., Felisindo; de diez y
siete años de edad, de profesión me-
cánico, hijo de Evangelista y de Mar-
tina, natural de la parroquia de Cha-
muziños, partido de Ginzo de Limia,
provincia de Orense, habiendo tenido
su último domicilio en Coruña, calle
del Arzáu, número 125; procesado en
sumario que con el número 347 de
1928 se le sigue en el Juzgado de
Instrucción del distrito del Instituto,

de Coruña; comparecerá ante el mis-
mo dentro del plazo de diez días, con
objeto de ser reducido a prisión, pre-
viniéndole que de no hacerlo será de-
clarado rebelde y le parará el perjui-
cio a que hubiere lugar con arreglo
a la ley.

15449

428

RODRIGUEZ LUCAS, José; natural
y vecino de Madrid, hijo de José y de
Fidela, soltero, de veintisiete años de
edad, que manifestó tener su domici-
lio en la calle de Trafalgar, número
26, bajo; comparecerá dentro del tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
Instrucción del distrito del Hospicio,
de esta Corte, Secretaría de D. José
María de Antonio, para ser reducido
a prisión, por consecuencia del su-
mario que le sigue dicho Juzgado,
bajo el número 421 del pasado año,
por el delito de usurpación de fun-
ciones, bajo apercibimiento de que si
no lo verifica será declarado rebelde
y le parará el perjuicio a que haya
lugar.

15435

429

RODRIGUEZ MAZA, José; natural
de Ciudad Real, de estado soltero,
profesión ebanista, de veintidós años,
hijo de Adolfo y de Josefina, domicilia-
do últimamente en la calle de Tudes-
cos, números 38 y 40, piso tercero;
procesado por el delito de hurto en
causa número 54 de 1929; comparecerá
en término de diez días ante el Juz-
gado de Instrucción del distrito de la
Inclusa, de esta Corte, Secretaría de
D. José Torres Santos, con el fin de
ser reducido a prisión en la cárcel
celular, apercibido que de no verifi-
carlo será declarado rebelde y le pa-
rará el perjuicio a que hubiere lugar.

15466

430

TALLO BAUZ, Luis; hijo de Ju-
lián y de Emilia, natural de Te-
tuán de las Victorias, de estado sol-
tero, profesión aspirante a Oficial de
Telégrafos, de veintitrés años, do-
miciliado últimamente en la calle de la
Estrella, número 3, segundo; proce-
sado por hurto, sumario número 270
de 1929; comparecerá en término de
diez días ante el Juzgado de Instruc-
ción del distrito del Centro, de esta
Corte, Secretaría del Licenciado don
Rafael López de Pando, al objeto de
ser emplazado con el auto de conclu-
sión, notificarle el auto de prisión,
llevarla a efecto; apercibido con ser
declarado en rebeldía.

15458

431

TORRES, Emelina; de estado casada,
profesión artista, domiciliada última-
mente en Barcelona, calle Conde del
Asalto, 63, pral., procesada en causa
número 584 de 1929, sobre estafa;
comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción del dis-
trito de Atarazanas, de Barcelona, Se-
cretaría de D. Cándido García Caa-

maño, para responder de los cargos
que resultan contra la misma, bajo
apercibimiento de ser declarada re-
belde.

15385

432

VAZQUEZ CALVO, Jesús María; hi-
jo de José y de Flora, natural de Ca-
sadenaya en Antas de Ulla, de pro-
fesión labrador, de veintiocho años de
edad grueso, moreno, ojos castaños,
boca grande, labios abultados, viste
como los aldeanos, procesado por dis-
paro y lesiones en el sumario número
121 del pasado año, en el que se de-
cretó su prisión, comparecerá en el
término de diez días ante el Juez de
Instrucción de Chantada, bajo apercibi-
miento de que si no lo verificase
será declarado rebelde, parándole el
perjuicio a que hubiere lugar.

15430

433

VAZQUEZ GARCIA, Manuel; hijo de
Benito y de Francisca, natural de Ca-
sadenaya en Antas de Ulla, de pro-
fesión labrador, de veintiséis años de
edad, bajo, delgado, boca grande, la-
bios gruesos, ojos castaños, procesado
por disparo y lesiones en el sumario
número 121 del pasado año, en el que
se decretó su prisión; comparecerá en
el término de diez días ante el Juez
de Instrucción de Chantada, bajo apercibi-
miento de que si no lo verificase
será declarado rebelde, parándole el
perjuicio a que hubiere lugar.

15429

434

YUSTE GARCIA, Luis; hijo de José
y de Patrocinio, natural de Madrid, de
estado soltero, de veintiún años de
edad, procesado por hurto, sumario
número 1.219 de 1929; comparecerá
en término de diez días ante el Juz-
gado de Instrucción del distrito del
Centro, de esta Corte, Secretaría del
Licenciado D. Rafael L. de Pando, al
objeto de notificarle el auto de proce-
samiento y otras diligencias, apercibi-
do con ser declarado rebelde si no
comparece.

15459

435

ZOSIMO EXPOSITO, Andrés; natu-
ral de Maicas, soltero, jornalero, de
treinta y cuatro años, domiciliado úl-
timamente en Zaragoza, procesado por
hurto; comparecerá en término de
diez días en el Juzgado de Instrucción
del distrito del Pilar, de Zaragoza, al
objeto de constituirse en prisión y
practicar las demás diligencias neces-
sarias en sumario seguido contra el
mismo con el número 431 de 1929 so-
bre hurto; bajo apercibimiento que,
de no comparecer será declarado re-
belde.

15474

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Luis Guirao Ayala, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, que en la causa seguida por las lesiones que le fueron causadas, contra José María López y López, vecino de Tomelloso, con el número 35 del año 1929, por sentencia de la Audiencia provincial de Ciudad Real, de fecha 9 de Noviembre último, fué también condenado el referido procesado a que le indemnice con la cantidad de 500 pesetas, como perjudicado en la misma.

Dado en Alcázar de San Juan, a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Patrocinio Corrales.—El Juez, Francisco González.

JO—15426

ALCAÑICES

Por el presente se ofrece el procedimiento de la causa número 96 de 1929 contra la honestidad y moralidad de los menores, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Francisco Junquera Morais, vecino que fué de Tábara, ausente en la actualidad en Buenos Aires.

JO—15376

Por el presente se cita, llama y emplaza a un súbdito portugués, bastante alto, delgado de cara, color moreno, de unos cincuenta años de edad, que el día 13 de Diciembre de 1927 entregó en el pueblo de San Mamed, al vecino de este pueblo Gaspar Fernández Rivas, dos cabras al objeto de que se las vendiese, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcañices, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 105 de 1929, por hurto de reses, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se ofrece el procedimiento de dicha causa a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas se crean perjudicadas por la sustracción de dichas reses.

Alcañices, Diciembre de 1929.—El Juez, Martín Turiel.

JO—15282

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente

ante este Juzgado al procesado por delito de hurto en causa número 90 de 1929, Bernardo Bermúdez Molina, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras, a 11 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible). El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—15377

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará y maneas que llevaba puestas, hurtado a su dueño Eduardo Bautista Salvador la noche del 16 al 17 del actual de una cerca sita a espaldas del jardín del Cristo, de este término, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según lo tengo acordado en el sumario número 115 de este año.

Reseña.

Caballo de seis años, castrado, 1,40 metros de alzada, capa torda, careta corrida hasta el bebe inferior, calzado de las patas y mano derecha, cicatriz en la parte posterior de la pata izquierda, S. P. en la tabla del cuello lado derecho, hierro de la Mundial Agraria, letra Y-6 en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Almadén a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Calixto López.—El Juez, Juan A. Cabezas.

JO—15283

ANDUJAR

D. Cristino Morón Prieto, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Juan Manuel del Moral, Rafael "el Ibreño", Manuel Fajardo Medrano y Luis Pérez Gil, este último gitano, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario número 128 de 1929, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Cristino Morón.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—15284

BAÑEZA (LA)

D. Joaquín de la Riva Domínguez, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 117 del año actual, por hurto de dos piezas completas de tela para camisas, de la llamada Sarga, de cuarenta metros y medio una y otra de la llamada Mañica, de treinta y seis metros; veinte metros de la misma tela llamada Sarga, otros veinte metros de la misma tela, y veintinueve metros de la llamada Vichy, cuyos géneros se fueron ocupados la tarde del día 12 del actual al procesado Lorenzo Valencia Murciego, de diez y ocho años de edad, hijo de Toribio y Clara, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de La Laguna de Negrillos, en ocasión de apearse del tren en la estación de Valcabado del Páramo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que se crean perjudicados por tal hecho, invitándoles para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en La Bañeza a 20 de Diciembre de 1929.—El Juez, Joaquín de la Riva.—P. S. M. (ilegible).

JO—15315

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Filiberto Arroyas González, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que en méritos de la causa número 304 de 1922, sobre estafa, se dieron mediante requisitoria que se publicó en la GACETA DE MADRID el 24 de Mayo de 1922 de los procesados Rafael Vadillo y Mariano Francisco José, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en carta orden dimanante del mentado sumario.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez, Filiberto Arroyas.

JO—15293

CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de esta partido.

En virtud del presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años, castaña oscura, sobre la marea, propiedad de Indalecio García Valero, sustraída el día 1.º de Noviembre último del sitio Peña Quesada, Sierra de este término, y a la detención de un individuo llamado Manuel (a) Garata, que es de Lucena, de unos cuarenta y seis años delgado, estatura más bien alta, que viste traje lanilla oscura, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a los tenedores ilegítimos de dicha caballería.

Dado en Cazorla a 18 de Diciembre

de 1929.—El Secretario, Miguel Polaino.—Pablo Guillén.

JO—15298

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Faustino Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, sea citado por medio de la presente Nicasio González, vecino que fué de Ruedo, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario seguido con el número 135 del año actual, por incendio, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo 19 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. H., Guillermo Rodríguez.

JO—15303

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente, se cita a un gitano, llamado Antonio, que es bajo de estatura, rubio, de ojos grandes, y que es de la provincia de Badajoz, que el día 23 de Julio último, y en la feria del Viso, vendió al gitano Julián Puertas Cortés, vecino de Córdoba, dos mulos, entre los cuales se halla uno capón de cinco años, 1,42 metros de alzada, tordo muy oscuro y con el hierro de El Fénix Agrícola, confuso, en la espalda derecha, que ha resultado ser el sustraído al vecino de esta ciudad D. Juan Gómez Jiménez, en este término, del cortajo "Los Frailes", para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye por el hurto de mencionada caballería, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 19 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—15305

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de primera instancia de la villa de Chiva y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Buñol, de este partido, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparece este edicto en la Gaceta de Madrid, y se publicará también en el Boletín Oficial de esta provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas, reintegradas, acompañadas las instancias de la correspondiente póliza de la Mutualidad Judicial, ante este Juzgado de primera instancia.

Se hace constar que la expresada plaza no tiene otro sueldo actualmen-

te que los derechos de Arancel, y que el expresado término municipal consta de 4.773 habitantes de hecho y 4.736 de derecho.

Dado en Chiva a 19 de Diciembre de 1929.—El Juez, Gil López Ordás.—Por vacante, el Secretario del Juzgado municipal, (ilegible).

JO—15308

DON BENITO

Don Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de Don Benito y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 15 al 16 del actual, de la dehesa "Barrillo", de este término, y que pertenecen al vecino de Villanueva de la Serena Francisco Calatrava Carmona, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de los semovientes.

Una burra negra, de cinco años, talla mediana, pobre de cola y con señales en las manos de la manea; y

Otra plateada, de nueve años, 1,34 metros de alzada, capa rucia clara, raza española, marca herradura en la cadera derecha, rayas de mulo cruzadas y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B número 12, en la nalga izquierda.

Don Benito, 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. H., Antonio Lorenzo.—El Juez, Atilano Lorente.

JO—15309

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de cuatro años, de 1,38 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, letra hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra P, número 11, sustraída el 15 del actual a Petronilo González Herrero, vecino de Portezuela, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en la causa que se instruye con el número 82 del corriente año, sobre hurto de dicho semoviente.

Dado en Garrovillas a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Damián Cantero.—El Juez, Juan Luis Rivas.

JO 15310

GRANADA—CAMPILLO

Don José García Vandevall, Juez municipal e interino de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente y por ignorarse su actual paradero, se llama y cita ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, Manuel Llorente Moya, para ser oído como acusado en causa número 28 del presente año, sobre uso de nombre supuesto, previniéndole que si no comparece en el término de quinto día le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—El Juez, José García.

JO—15311

GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del señor Director del Manicomio de San José, de Ciempozuelos, sobre reclusión definitiva de los enfermos siguientes: D. Pedro Sierra Inestal, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Cañizal (Zamora), de veintiocho años, soltero; D. Aureliano Alvarez-Coque Redondo, hijo de Aureliano y de María Celina, natural de Madrid, de diez y nueve años, soltero; D. Francisco Jerez Marín, hijo de Angel y de Hipólita, natural de Madrid, de veinticuatro años, soltero; D. Manuel Gómez de la Torre y Díez, hijo de Juan y de Paula, natural de Valladolid, de treinta y ocho años, soltero; D. José García Sáez, hijo de Alberto y de Dolores, natural de Ribadeo (Lugo), de veintinueve años, soltero; D. Damián Marín Julián, hijo de Apro y de María Juliana, natural de Palencia, de diez y nueve años, soltero; D. Eustaquio Gómez de Agüero Vélez, hijo de Eustaquio y de Pilar, natural de Escalonilla de Santa Olalla (Toledo), de treinta y tres años, soltero; D. Lorenzo Beitio Larrea, hijo de José y de Juana, natural de Oñate (Guipúzcoa), de cuarenta y nueve años, casado, y D. Bernardo Galán Alzate, hijo de Cándido y de Concepción, natural de Madrid, de sesenta y cinco años, casado, todos ellos por padecer enajenación mental.

Y por el presente edicto se llama y amplaza a los parientes de los aludidos enfermos, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos sobre la necesidad o conveniencia de la reclusión que se pretende, con la prevención de que pasado dicho término a contar de día siguiente de su publicación en los periódicos oficiales, sin comparecer, se resolverá con o sin su audiencia.

Getafe, 19 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Granguel.—El Juez, Aurelio Artacho Navarrete.

JO—15312

IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar quién sea el dueño de la caballería menor

que el 7 de Noviembre último fué arrojada por el tren número 815, en el kilómetro 31,200 de la línea Moretá-Granada, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado; sumario 143 de 1929.

Iznalloz, 16 de Diciembre de 1929. El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Juan Antonio Linares.

JO—15314

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 301 de 1929, por hurto de una yegua de la pertenencia de Lorenzo Jacobé Mittelbrún, vecino de Guarromán, hecho ocurrido en el sitio los Ministros, de este término, en la noche del 16 al 17 del actual, luego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería al final reseñada, poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una yegua de unos catorce años, pelo castaño oscuro, coa y crin largas, dos hierros uno del Fénix en la pterná izquierda, y el otro en la culata, de la Compañía La Unión Ganadera; lucero blanco en la mano izquierda, está un poco alzada en la parte trasera.

Dado en Linares a 19 de Diciembre de 1929.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—P. S. M., el Secretario, por habilitación, Teodoro Navarro.

JO—15316

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el número 740 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al lesionado Juan Sanz Mateo, hijo de Julio y de Carmen, de catorce años, natural de Granada, con domicilio en la calle de la Orden, número 24 duplicado, primero; a la madre del mismo Carmen Mateo, y al tesigo A. Pasquera, que vivió en Augusto Figuerola, 23, principal izquierda, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido el primero por los Médicos forenses, y los demás prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de Diciembre de 1929.—

El Secretario, Rafael López de Pando. V.º B.º: el Juez, Rodrigo.

JO—15319

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en treinta del corriente en el sumario que se instruye por hurto de un monedero con una peseta setenta y cinco céntimos, con el número 1.176 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al que justifique ser dueño de un monedero de piel, conteniendo una peseta setenta y cinco céntimos, sustraído por Pablo de la Vega Duque Estrada, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Rafael López de Pando. V.º B.º: el Juez, Rodrigo.

JO—15322

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en ejecutoria de causa seguida contra Antonio Luque Santiago, por delito de homicidio, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente, que fué embargada al procesado dicho.

Finca.—Una casa sita en término de Vallecas, de sólo planta baja al sitio de las Erillas, Arroyo Abroñigal, con fachada a la calle de María Berila, número 23, de la manzana catorce. Se compone de seis habitaciones, patio, pozo y un gallinero y retrete. Linda: por la derecha entrando, con casa de doña Tomasa Granés; por la izquierda, con la calle llamada de los Requeñas, por donde tiene el número 66, y por la espalda o testero, con solar de los Sres. Requena. Tiene de superficie 92 metros cuadrados, equivalentes a 1.194 pies y 86 centímetros cuadrados.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Enero próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 4.459,75 pesetas, en que consiste el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el

Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo al remate, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del inmueble descrito estarán de manifiesto en Secretaría a las personas a quienes interese tomar parte en el remate, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 19 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Juan Conté Lacoste.—El Juez José Alvarez.

JO—15324

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se cancelan las requisitorias de fecha 18 de Diciembre de 1928, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 29 de Diciembre de 1928 y GACETA DE MADRID de 3 de Enero de 1929, llamando a Sebastiana Alonso Camero, natural de Valladolid, de cincuenta años, hija de Nemesio y de Lorenza, viuda, domiciliada últimamente en Madrid, Carretera de Toledo, 24, procesada por consecuencia del sumario instruido con el número 748 de 1928.

Madrid, 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—15326

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye ante el Secretario Sr. Rives, por lesiones de Ramón Cristóbal Lobo, se cita a dicho Ramón Cristóbal Lobo, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Sepúlveda (Segovia), y que dijo habitar en la calle de Martín de Vargas, número 8, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 19 de Diciembre de 1929. El Secretario, Licenciado, Francisco de P. Rives.

JO—15327

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye ante el Secretario Sr. Rives, bajo el número 227 de 1927, por estafa, contra Patric

bio Díaz Martín, se cita al perjudicado en dicha causa D. Leopoldo Sánchez Aparicio, cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle saber en forma la sentencia dictada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 19 de Diciembre de 1929.
El Secretario, Licenciado, Francisco de P. Rives.

JO—15328

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en diligencias que se instruyen por lesiones de Ignacio Gómez, se cita a Ignacio Gómez, de diez y seis años de edad, soltero, natural de Segovia, y a su padre, Mariano Gómez, con domicilio en la calle de Urgel, número 12, piso bajo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido el primero por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 20 de Diciembre de 1929.
El Secretario, Licenciado, Francisco de P. Rives.

JO—15329

SAN CLEMENTE

El Juez de instrucción de San Clemente.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Jesús Sáez Toledo, mayor de edad, vecino de Olivares de Júcar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado a fin de que ingresa en la Cárcel como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A propio tiempo excito al celo de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la Cárcel de este partido; pues así se ha acordado en el sumario que se instruye número 46 del año actual contra el repetido pro-

cesado, por el delito de defraudación.

Dado en San Clemente a 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Luis Girón Rubio.—El Juez, F. Ballesteros.
JO—15334

El Juez de instrucción de San Clemente.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Martínez Jiménez, natural de Consuegra (Toledo), soltero, de veintisiete años, de estatura regular, delgado, moreno, le falta un diente en la mandíbula superior y es algo patojo, autor del robo de ropas y efectos verificado la noche del 2 al 3 de Noviembre último al vecino de Mota del Cuervo Atilano Triguero Ortega, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, a fin de que ingresa en la Cárcel, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la Cárcel de este partido; pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 80 del año actual contra el repetido procesado, por el delito de robo.

Dado en San Clemente a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Luis Girón Rubio.—El Juez, F. Ballesteros.
JO—15335

SEVILLA - SALVADOR

D. Mariano Luján Vico, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Luis Roca Valle, vecino de Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, apercibido que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a la disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 19 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Mariano Luján.

SORBAS

D. Adolfo Antón Macabieh, Juez de instrucción de esta villa de Sorbas y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Granero Pérez, de profesión industrial, que ha residido en la villa de Tahal, hoy en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, advirtiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel de este partido, por tener decretada su prisión provisional en el sumario que con el número 46 de este año se instruye en este Juzgado por el delito de alzamiento de bienes.

Sorbas, 19 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Antón.

JO—15341

VIELLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 18 del corriente año, sobre lesiones, se cita a Pedro Navarro Zaferrí, de veintinueve años de edad, jornalero, soltero, natural de San Esteban de Litera, provincia de Huesca, domiciliado últimamente en Artiez, de este partido judicial, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Viella, a fin de serle ampliadas las declaraciones que tiene prestadas en dicha causa, con la prevención que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Viella, 19 de Diciembre de 1929.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—15345

ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de seis cerdos canos y rubios, con hierro y muesca en una oreja, y en la otra una raja, de unos catorce meses y de cuatro arrobas en el mes de Octubre, de la propiedad de D. José Díaz Casal, vecino de Jerez de la Frontera, que le fueron sustraídos la noche del 7 al 8 de Octubre último, en unión de otros cuatro que aparecieron abandonados el 10 del mismo en un cercano de extramuros de esta ciudad, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisi-

ción, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 104 de este año, por hurto.

Dado en Zafra a 3 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.

JO—15343

ZAMORA

D. Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a Miguel Martos González, natural de Linares, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyo con el número 109 de 1929, por lesiones al mismo y otros, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 20 de Diciembre de 1929.—El Juez, Lino Martín.—P. S. M., José Parga.

JO—15348

JUZGADOS MUNICIPALES

ALAJAR

D. Eduardo López Pascual, Juez municipal de la villa de Alajar (Huelva).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia del que lo desempeñaba, se anuncia por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para que en el turno de traslado puedan solicitarla los Secretarios suplentes en ejercicio.

Y para el caso de que no haya aspirantes en dicho turno, se concede un nuevo plazo de quince días, contados desde el siguiente al vencimiento de los treinta, para que en concurso libre puedan aspirar al cargo todos los que reúnan las condiciones exigidas para su ejercicio, sean o no Secretarios en ejercicio, acompañando los documentos que acrediten su edad, buena conducta y méritos que aleguen.

Las solicitudes se dirigirán, dentro de los primeros treinta días, al Juzgado de primera instancia de este partido de Aracena, y dentro de los quince días últimos a este Juzgado municipal.

Dado en Alajar a 19 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Eduardo López Pascual.

JO—15350

ALBUQUERQUE

Don Juan Toledano Landero, Juez municipal suplente del bienio anterior, en ejercicio, de esta villa de Albuquerque.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se encuentran vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente del mismo, las cuales han

de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Albuquerque en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo acompañar a las mismas los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción de su nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil, o, en su defecto, de la partida bautismal.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado; y

3.º Otros títulos o documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o de cualquiera otra carrera del Estado.

Se hace constar que este Municipio tiene 10.122 habitantes de derecho y 10.257 de hecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Albuquerque a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Juan Toledano.—El Secretario, P. H., Rubén Piñero.

JO—15354

ALFAR DEL PI

D. Francisco Saval Devés, Juez municipal de este pueblo de Alfár del Pi (provincia de Alicante), de 1.117 habitantes.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto, por falta de opositores, el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado y acordado por el Sr. Juez de primera instancia del partido se anuncia nuevamente a concurso libre, los que deseen tomar parte en este concurso pueden presentar sus solicitudes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en el Juzgado superior del partido, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificado de examen y aprobación para el desempeño del cargo.

2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde del pueblo de su residencia.

3.º Certificado de nacimiento.

4.º Certificado del Registro general de Penados, en el que conste que no ha sido condenado a pena alguna, y cualquier otra que le haga desmerecer en el concepto público.

Alfár del Pi, 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Francisco Saval.

JO—15349

ALGABA (LA)

D. Nicolás Carranza Márquez Juez municipal de La Algaba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, por renun-

cia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, a cuyo fin los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de Sevilla, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Esta población consta de 4.354 habitantes de hecho y 4.363 de derecho, y el Secretario suplente no percibe más retribución que la arancelaria cuando actúa.

Dado en La Algaba a 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Antonio Molina.—El Juez, Nicolás Carranza.

JO—15362

ALMAGRO

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Isaac Huertas López, Juez municipal del bienio anterior, en las diligencias preliminares para la celebración de juicio de faltas por injurias a la Autoridad, contra Alfredo Calvo Aparicio, Nicanor Aurelio Durán Sánchez Ríos, Manuel Marín García y Salvador Álvarez Lázaro se cita a este último para que, provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca el día 4 de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audientia de este Juzgado, sita en la planta alta de la cárcel del partido, y se le previene que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y no teniendo domicilio conocido e ignorándose su actual paradero, expido la presente en Almagro a 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Rodolfo Sanz.—V.º B.º: el Juez municipal, Isaac Huertas.

JO—15351

ALMONTE

Don Francisco Martín Martín, Juez municipal suplente de esta villa que actúa.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, el cual ha de proveerse en concurso libre, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto se anuncia por término de treinta días, durante el cual se admitirán solicitudes en este Juzgado de cuantos aspiren a dicho cargo.

El plazo ha de contarse desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, haciéndose constar que esta población tiene un censo de 7.377 habitantes de hecho y 8.072 de derecho.

Almonte a 10 de Diciembre de 1929. El Secretario suplente (legible).—El Juez municipal, Francisco Martín.

JO—15357

BAÑOS

Don Tomás Guijo Estebán, Juez municipal de Baños, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden superior, se anuncia su provisión por el término de treinta días, en la forma y condiciones prevenidas en el artículo 5.º de la Real orden de 29 de Noviembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que el número de habitantes es según el último censo de 2.006, y sólo percibirá el agraciado los derechos de Arancel.

Las instancias y documentos necesarios han de remitirse al Sr. Juez de instrucción del partido de Hervás, al cual pertenece este pueblo.

Baños a 21 de Diciembre de 1929. El Secretario, Valentín Gómez. — El Juez municipal, Tomás Guijo.

JO—15356

BÉJAR

Don José Antonio López Manzanares Albi, Juez municipal de Béjar.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado en el corriente año, con el número 125, contra Manuel Sánchez González y otros, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Encabezamiento. Sentencia.—En la ciudad de Béjar a 17 de Diciembre de 1929, el Sr. D. José Antonio López Manzanares Albi, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas promovido por denuncias de D. Francisco González Clemente, natural de Abadía (Cáceres), vecino de Béjar, Médico, casado, de sesenta y nueve años de edad, por quita de aguas, apertura de cauces e intimidación contra Antonio Muñoz González, natural y vecino de Cantagallo, casado, de treinta y siete años de edad; contra Manuel Sánchez González, de la misma naturaleza y vecindad, guarda de aguas, y contra Vicente Rodilla Yuste, del mismo pueblo de Cantagallo, natural y vecino, casado, propietario, de cuarenta y tres años de edad, todos con instrucción; y

Parte dispositiva.—Falto que debo absolver y absuelvo a los demandados Vicente Rodilla Yuste, Antonio Muñoz González y Manuel Sánchez González, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes por el procedimiento adecuado a los que residen fuera de mi jurisdicción, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José L. Manzanares.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal D. José Antonio López Manzanares, estando celebrando audiencia pública asistido de mí, el Secretario, el día 17 de Diciembre de 1929; doy fe.—El Secretario, Arsenio N. de la Peña.”

Y para que sirva de notificación al

denunciado Manuel Sánchez González, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Béjar a 18 de Diciembre de 1929.—El Juez, José L. Manzanares, JO—15355

CUENCA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 81 de orden del año en curso, a virtud de atestado de la Jefatura de Vigilancia de esta capital, contra Gregorio Heredia Garcés, carrero, de esta capital, sobre daños causados con el carro cargado de madera que conducía, propiedad dicho carro del también vecino de esta ciudad Domingo Viejo-buena Castellanos, al automóvil S-159, propiedad de Enrique Aparici Sánchez, hijo de Gabriel y de Enrique, de treinta y tres años de edad, natural de Beniganim, provincia de Valencia, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Toledo, número 2, primero, centro, cuyo domicilio y actual paradero son desconocidos, se ha acordado se cite al referido perjudicado Enrique Aparici Sánchez, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Enero próximo venidero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, el cual se halla sito en la calle de Alfonso VIII, número 83, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al repetido perjudicado Enrique Aparici Sánchez, cuyo actual paradero y domicilio son desconocidos, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Cuenca a 16 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Raimundo Medina Pinilla.—Visto bueno, el Juez municipal (legible).

JO—15357

ECHAURI

Vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, cuya población consta, según el último censo, de 560 habitantes, se anuncia su provisión en propiedad por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las solicitudes, documentadas, deberán ser presentadas en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, al señor Juez de primera instancia del partido de Pamplona.

Los nombrados no percibirán otros derechos que los señalados en el Arancel vigente.

Echauri (Navarra), 17 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Teodoro Laurente.

JO—15359

GARGANTA (LA)

Don Agustín Valdés Lubián, Juez municipal de este pueblo de La Garganta, partido de Hervás, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión por medio de concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes des ante el señor Juez de primera instancia del partido, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

La Garganta, 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Justo Majada.— El Juez municipal, Agustín Valdés. JO—15360

IBROS

Don Luis Marín Martos, Juez municipal de Ibro, provincia de Jaén.

Hago saber: Que por excedencia concedida por la Superioridad a el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, y para su provisión en concurso de traslado, según tiene ordenado la Superioridad y dispone el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo presentarán los aspirantes sus solicitudes, debidamente reintegradas con póliza de la Mutua Judicial, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial de Baeza, juntamente con los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento.

B) Certificación de buena conducta.

C) Certificación de hallarse cesa empeñando el cargo de Secretario propietario de Juzgado municipal; y

D) Certificación referente al censo de población.

Se hace constar que este Municipio se compone de 4.216 habitantes de hecho y 4.308 de derecho, según la última rectificación del padrón de habitantes, y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Dado en Ibro a 12 de Diciembre de 1929.—El Juez, Luis Marín Martos.

JO—15361

MALAGA--ALAMEDA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal del distrito de la Alameda, de esta ciudad, en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.239 del corriente año que se sigue contra José Ramón Jiménez Marí, sobre hurto, se cita a dicho acusado, cuyo actual paradero, se ignora, para que con la

pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, Alameda de Alfonso XIII, número 25 (Palacio de Justicia), el día 13 del próximo mes de Enero, y hora de las once, con el fin de que asista a la celebración del juicio acordado, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Málaga, 19 de Diciembre de 1929.—
El Secretario, Juan Sánchez.

JO—15367

MARIA

Don Julián Garríguez Pérez, Juez municipal de esta villa de María.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse a concurso libre, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, dentro de los quince días siguientes a su publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciendo constar que este término tiene un censo de 3.354 habitantes de hecho, y el Secretario no tiene retribución alguna, solamente los derechos de Aranceles.

María, 19 de Diciembre de 1929.—
El Secretario suplente, Miguel Alcayna Martínez.—El Juez municipal, Julián Garríguez.

JO—15363

SALORINO

Don José Guerrero Rodríguez, Juez municipal de este término, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haber quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, con sujeción a lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el término de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante los cuales, los que aspiren a ella presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez municipal de esta localidad.

Salorino, 21 de Diciembre de 1929.—
El Secretario, Salvador Diz.—El Juez, José Guerrero.

JO—15371

SAN LORENZO DE LA PARRILLA

Don Eustaquio Montoro Blasco, Abogado, Juez municipal de San Lorenzo de la Parrilla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por excedencia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, pudiendo los concursantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cuenca durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta

mencionada vacante en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Este Municipio consta de 2.662 habitantes de hecho y de 2.772 de derecho, y el Secretario no percibe otros emolumentos que los señalados en el vigente Arancel.

San Lorenzo de la Parrilla, 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario habilitado, Camilo Parada.—El Juez municipal, Eustaquio Montoro.

JO—15372

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

Don Heliodoro González Iglesias, Juez municipal de Santa Cruz de Paniagua.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que deseen optar a dichas plazas presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de instrucción de Hervás, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Santa Cruz de Paniagua, 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario habilitado, Elías Corchero.—El Juez municipal, Heliodoro González.

JO—15373

SANTIBÁÑEZ EL BAJO

Don Daniel Basquero Blasco, Juez municipal de este partido.

Hago saber: Que hallándose vacante en dicho Juzgado las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente, por defunción de los mismos que las desempeñaban, y debiendo de proveerse por traslación, según el párrafo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión, por término de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los aspirantes remitir las solicitudes y documentos al señor Juez de Primera instancia e instrucción de Hervás.

Y para el supuesto de que no haya solicitudes se anuncia en turno libre, por término de quince días siguientes a aquellos, remitiendo los aspirantes las solicitudes a este Juzgado municipal.

Se hace constar que según los datos suministrados por las dependencias de esta administración municipal, consta este Municipio de 1.368 habitantes de derecho, y el Secretario y suplente sólo perciben los derechos de Aranceles.

Santibáñez el Bajo a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal Daniel Basquero.

JO—15369

SEGURA DE TORO

D. Juan José Morales García, Juez municipal de Segura de Toro.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y suplente del mismo, las cuales han de proveerse conforme

al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en cuyo plazo los aspirantes a una y otra plaza pueden presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Hervás, a cuyo partido corresponde este Juzgado.

Este Municipio consta de 418 habitantes, y los emolumentos señalados al cargo son los derechos de Aranceles.

Los aspirantes acompañarán a sus escritos:

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del domicilio del interesado.

3.º Certificación de examen u otro documento que acrediten su aptitud para el desempeño de los cargos.

Segura de Toro, 21 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Juan José Morales.

JO—15370

SETENIL

D. Juan Antonio Carrasco Domínguez, Juez municipal de Setenil.

Hago saber que por no haberse presentado licitadores, se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo a pública subasta las fincas que a continuación se detallan, embargadas al vecino de ésta Juan Manuel Vilches Bastidas, para responder de la causa número 107 de 1927, por lesiones, y las cuales se rematan para hacer efectiva la suma de 250 pesetas a que asciende la indemnización civil al perjudicado Antonio Mañé Gallego.

Y para su remate, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de Febrero próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que las fincas referidas no están inscritas en el Registro de la Propiedad y, por lo tanto, los rematantes tendrán que conformarse con la documentación que corresponda otorgar a este Juzgado.

Fincas de referencia:

Una casa situada en esta villa, calle Callejón, número 13, A, que linda entrando con Trinidad Gómez, izquierda con el Estado y fondo Cementerio viejo.

Una parcela de tierra, poblada de olivos, de cabida de 33 áreas, 20 centiáreas, que linda por sus cuatro vientos con camino de Las Limosnas, Juan Jurado Fuentesal, Marqués de Salvatierra y José Villalón Moreno, cuya parcela está situada en el pago Los Montesillos.

Otra parcela de tierra enclavada en el mismo pago que la anterior, también poblada de olivos, de cabida de 21 áreas y 6 centiáreas, lindantes por sus cuatro vientos por camino de Las Limosnas, Juan Jurado Fuentesal, Marqués de Salvatierra y José Vargas Valencia.

Dado en Setenil a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Diego Hernández.—El Juez, Juan A. Carrasco.

JO—15368

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.